

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ

GUERRERO CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
**A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS
MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la
celebración de la presente escritura comparece el Señor Orlando
Vásquez Guerrero, domiciliado en la Parroquia San Joaquín de esta
ciudad de Cuenca, ecuatoriano de estado civil soltero, mayor de
edad, capaz ante la Ley para celebrar este contrato, en su calidad

de Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES COMERCIALVASQUEZ GUERRERO Cía. Ltda., a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

MINUTA DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES COMERCIAL

VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA. Señor Notario en el Registro

de Escrituras a su cargo sírvase incorporar una de reforma de

estatutos de la Compañía TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ

GUERRERO Cia. Ltda. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la

celebración de la presente escritura comparece el Señor Orlando

Vásquez Guerrero, domiciliado en la Parroquia San Joaquín de esta

ciudad de Cuenca, ecuatoriano de estado civil soltero, mayor de

edad, capaz ante la Ley para celebrar este contrato, en su calidad

de Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES

COMERCIALVASQUEZ GUERRERO Cía. Ltda. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La Compañía TRANSPORTES COMERCIAL

VASQUEZ GUERRERO Cía. Ltda., fue constituida mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Octavo Dr. Homero

Moscoso Jaramillo, el 2 de agosto de 1.999, e inscrita en el

Registro Mercantil el 8 de septiembre de 1999, con el número 219.

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La compareciente dando

cumplimiento a lo acordado en junta general universal de Compañía TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO Cía. Ltda., celebrada el día 25 de octubre del 2011 han resuelto reformar los Estatutos, que en su parte pertinente acuerdan: 1.- Reformar los Artículos Décimo, y Décimo Primero, en cuanto a la duración de Presidente y Gerente en sus funciones, de cinco años a 2 años, así como incluir en el artículo Décimo un literal en el cual se ponga un límite de endeudamiento del Gerente de hasta 5.000.00 dólares de los Estados Unidos de América.. Por lo cual los Estatutos en adelante dirán: **ARTÍCULO DECIMO .- GERENTE OBLIGACIONES.-** El Gerente podrá ser socio o no de la Compañía, el Gerente es el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, durará en sus funciones un período de dos años y podrá ser reelegido. Son sus obligaciones: a) Actuar de Secretario en las Juntas Generales, a falta de este se designará un Secretario Ad-Hoc; b) Legalizar conjuntamente con el Presidente las actas de Junta General; c) Reemplazar al Presidente en ausencia, incapacidad o inhabilidad de este; d) Convocar a Junta General; e) Presentar a la Junta General los balances e informes económicos de la compañía; f) Celebrar contratos, endeudar a la compañía, sin autorización de la Junta General hasta por un monto de Cinco Mil

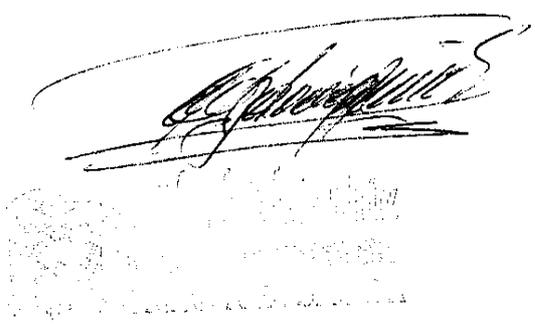
Dólares de los Estados Unidos de América, sobre este monto deberá solicitar autorización de Junta General., g) Las Establecidas en la Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE: OBLIGACIONES.-** El Presidente podrá ser o no socio, tendrá el período de duración en el cargo de **DOS años**, y podrá ser reelegido. Son sus obligaciones: a) Presidir las Juntas Generales; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente las actas de Junta General; c) Reemplazar al Gerente con todas sus atribuciones en ausencia, incapacidad o inhabilidad de este; d) Las contempladas en la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de ésta escritura. Se adjunta copia del acta de Junta General. **ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NOVECIENTOS NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el **Notario** se ratifica en

su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-



SR. ORLANDO VÁSQUEZ GUERRERO
C.I. 010211062-4.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIEVRSAL DE COMPAÑÍA TRANSPORTES
COMERCIAL VÁSQUEZ GUERRERO CIA. LTDA

El día de hoy 25 de octubre del 2011, siendo las 16:20 en el local designado para esta junta ubicado en la Ave. Carlos Arizaga Vega 5-78, Sector Cruz Verde, vía a San Joaquín, se reúnen los Señores, Mesías Vásquez Guerrero, Fermín Vásquez Guerrero, y Orlando Vásquez Guerrero, se procede a realizar la Junta General Extraordinaria de la Compañía, **TRANSPORTES COMERCIAL VÁSQUEZ GUERRERO, Cía. Ltda.**, quienes representan el Cien por ciento del capital social de la Compañía, para tratar el siguiente orden de día:

1.- Reforma de Estatutos

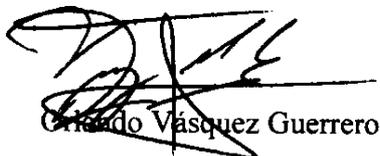
Se analiza este orden del día y se lo aprueba por unanimidad.

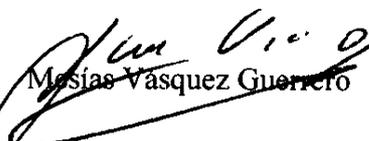
Toma la palabra el Señor Orlando Vásquez Guerrero, quine manifiesta la necesidad de reformar algunos artículos del Estatuto Social, tales como los siguientes:

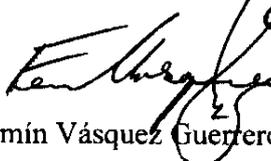
1.- Reformar los Artículos Décimo, y Décimo Primero, en cuanto a la duración de Presidente y Gerente en sus funciones, de cinco años a 2 años, así como incluir en el artículo Décimo un literal en el cual se ponga un límite de endeudamiento del Gerente de hasta 5.000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Se ha analizado la moción correspondiente, por lo cual se solicita la votación, dando como resultado la aprobación unánime, por lo cual se autoriza al Socio Orlando Vásquez Guerrero, en su función de Gerente, a que contrate los servicios de la Dra. María Augusta Barzallo, profesional que procederá con la legalización de todos los documentos, esta acta por ser legal tendrá plena validez para que se concrete el trámite pertinente.

Por no haber más asuntos que tratar se concede diez minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual se da lectura a la misma y es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 16:30 minutos, los Socios firman para constancia de su aprobación.


Orlando Vásquez Guerrero


Mesías Vásquez Guerrero


Fermín Vásquez Guerrero



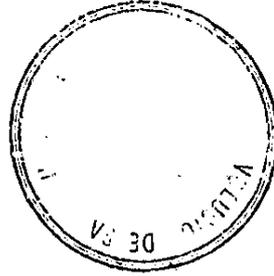
TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA.

05

Transportamos carga a cualquier parte del país de preferencia a la Costa

Cuenca, 02 de Octubre del 2009

Señor
ORLANDO GILBERTO VASQUEZ GUERRERO
Cuidad



De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "Transportes Comercial Vásquez Guerrero" Cía. Ltda., en sesión de carácter universal, realizado el 01 de Octubre del presente año, tuvo el acierto de nombrar a usted, Gerente General de la compañía por un período estatutario. (5 años) y ejercerá la representación legal.

Las atribuciones y deberes constan en la escritura pública constituida el dos de Agosto de 1999 ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil con el número 219 en fecha ocho de Septiembre de 1999. Ud., se dignará hacer su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ángel Mesías Vásquez Guerrero

Presidente de la Cía. Transportes Comercial

Vásquez Guerrero Cía. Ltda.

Cédula No. 010195883-3

Acepto el Cargo de Gerente General de la Cía. Transportes Comercial Vásquez Guerrero y me comprometo a cumplir con lo dispuesto en los estatutos de la misma, Cuenca a dos de Octubre del dos mil nueve.

Orlando Gilberto Vásquez Guerrero con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1632 de

Gerente. Cédula No. 010211062-4

Registro de Nombramientos.

Cuenca, a

05 OCT 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010211082-4

VASQUEZ GUERRERO ORLANDO GILBERTO

AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN

18 NOVIEMBRE 1970

0102 00144 CM

AZUAY/CUENCA

SAN JOAQUIN 1970




ECUATORIANA***** E2333V2322

SOLTERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ANGELO FIDEL VASQUEZ

MARTA INES GUERRERO

CUENCA 04/11/2009

REN 1971888



PLUGAR DERECHO

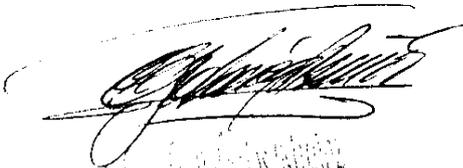
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
 OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Eduardo Palacios Muñoz

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA.", he marginado su aprobación según Resolución No. SC.DIC.C.11.868 de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil once. Cuenca, 06 de diciembre de 2011.


Dr. Santiago Jaramilla Male
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 07 de Diciembre del 2011, he precedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO Cia. Ltda." sobre la Aprobación constante en la Resolución número SC.DIC. C.11 868 de fecha 25 de Noviembre del 2011, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramilla Male,


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Ra.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11.868 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil once, bajo el No. 888 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reformas al estatuto de la compañía denominada: **TRANSPORTES COMERCIAL VASQUEZ GUERRERO CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 783 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.498. **CUENCA, OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA**

Registro Mercantil Cuenca

0002557

José Luis Vázquez

Dra. Verónica Vázquez L.

